Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.4 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el proyecto de Decreto que se relaciona y la correspondiente memoria, a efectos de que, en el plazo de **diez días**, se emita informe sobre el mismo, junto con los informes de los órganos colegiados adscritos a esa consejería que resulten preceptivos:

- Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 6 de julio de 2021

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

ILMOS. SRES. SECRETARIOS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA; DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR; DE ECONOMÍA Y HACIENDA; DE EMPLEO E INDUSTRIA; DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE; DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DE SANIDAD; DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y DE CULTURA Y TURISMO.